



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 14 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR UN

PLAN DE AHORRO COOPERATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA

CAMIONETA PICK UP MARCA TOYOTA HILUX, 4X4, CABINA SIMPLE

DX PACK 2.4 TDI CERO KILÓMETRO.

Iniciado el: 14/05/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 13/05/2025

Sesión Entrada Día: 14/05/2025

Acta Nº 08/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 14/05/2025

Acta Nº 08/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 15/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gov.ar  (0358) 4969613 

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 15/25

FUNDAMENTOS:

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Plan de Ahorro Cooperativo para la adquisición de una camioneta Pick Up Marca Toyota Hilux, 4x4, Cabina Simple, DX PACK 2.4 TDI cero kilómetro.

Que, en el marco del Plan de Ahorro Cooperativo, la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Limitada acordó con otras cooperativas de la región, a través de la Asociación de Cooperativas Eléctricas y Servicios Públicos Regional Oeste Limitada (A.C.E.R.O.), la constitución de un Fondo Común de Ahorro para la adquisición a precio final de lista al público, incluido patentamiento, de vehículos Pick Up Marca Toyota Hilux, 4x4, Cabina Simple, DX PACK 2.4 TDI, cero kilómetro y que, por medio de ese acuerdo, la Cooperativa de nuestra localidad decidió invitar a la Municipalidad de Alcira a participar del mismo.

Que a los fines de definir las obligaciones y derechos que corresponden al Municipio con relación al plan y al vehículo cedido, debe suscribirse la documentación correspondiente al mencionado Plan de Ahorro Cooperativo, para establecer el precio del vehículo y la cantidad de pagos necesarios para cancelarlo, mediante la entrega de cheques.

Que la adquisición del vehículo referido se realiza a los fines de la modernización del Parque Automotor de la Municipalidad, para afectarlo a la más efectiva y eficaz prestación de los servicios públicos municipales; siendo posible, a solicitud de parte, el canje por dinero del valor correspondiente.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

Que esa adquisición se realiza de manera directa por resultar un plan de ahorro excepcional, conveniente en términos económicos y financieros para esta Municipalidad, con relación con otros vehículos similares ofertados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación necesaria a los fines de la adquisición de una camioneta Pick Up Marca Toyota Hilux, 4x4, Cabina Simple, DX PACK 2.4 TDI, cero kilómetros, en el marco del Plan de Ahorro Cooperativo que suscribieran las cooperativas de la región, a través de la Asociación de Cooperativas Eléctricas y Servicios Públicos Regional Oeste Limitada (A.C.E.R.O.).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en el caso que opte por la adquisición del vehículo, a abonar todos los gastos que implique la transferencia del mencionado vehículo a la Municipalidad de Alcira Gigena y a suscribir toda la documentación que sea necesaria para la adquisición y patentamiento del vehículo mencionado en el Artículo 1° de esta Ordenanza.


ARTÍCULO 3°.- AFÉCTASE, en el caso de optar por la adquisición, el vehículo adquirido al Dominio Privado de la Municipalidad de Alcira Gigena, con destino a la prestación de servicios públicos, y procedase a su inventario.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A CATORCE DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. GERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



**Asociación de Cooperativas Eléctricas y Servicios
Públicos Regional Oeste A.C.E.R.O. Limitada**
Domicilio Legal: Boulevard General Paz 64 – (5815) – Elena – Teléfono: (0358) 4022004
CUIT: 33-68402967-9 Email: secretaria@acero.coop

Elena 20 de Marzo de 2025

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA

Al Consejo de Administración

Por medio del presente la Asociación de Cooperativas Eléctricas A.C.E.R.O. LTDA los invita a participar del próximo Plan de Ahorro Cooperativo que dará comienzo en el mes de ABRIL 2025.-

EN REFERENCIA A “PLAN DE AHORRO COOPERATIVO - A.C.E.R.O. LTDA”:
En el año 2002 se resuelve proyectar y llevar adelante un plan de ahorro, para la adquisición de camionetas (actualmente el dinero puede usarse para otros fines). Un servicio que se suma a las actividades de objetivo común que tiene la Asociación.

Lo particular de este plan es que no tuvo ni tiene costos administrativos dado que es cerrado para cooperativas asociadas y otros municipios que son representadas por las cooperativas.

Cada 3 meses se piden 3 cheques (cuotas) a cada suscriptor del plan (suele haber 2 planes), esto se hace por correo electrónico. El valor tomado para dicho pedido es de una camioneta “Toyota Hilux 4x4 c/s 2.4 Tdi 6 m/t”. A ese valor se lo divide por la cantidad de suscripciones y a su vez ese valor en 3 (cuotas).

El plan de ahorro es “un ahorro”, basado en el valor de un vehículo (en este caso una camioneta Hilux 4x4 cabina simple - DX PACK 2.4 TDI). Por lo que NO se adjudica un vehículo real, sino que se “acredita” el dinero (se mandan los cheques correspondientes) y cada adjudicatario se hace cargo de todo lo demás (incluso se puede no usar el dinero en la compra de vehículo).

Se solicita que manifiesten su interés y participación hasta el día 01/04/2025.-

Ante cualquier consulta estamos a disposición por medio del correo electrónico secretaria@acero.coop o telefónicamente al 0358-4022004 donde podrá evacuar sus dudas.

Sin otro particular, saludamos a Uds.



P/ A.C.E.R.O. Ltda
Juan Cruz Giacomi
PRESIDENTE



Asociación de Cooperativas Eléctricas y Servicios Públicos Regional
Oeste A.C.E.R.O. Limitada
Domicilio Legal: Boulevard General Paz 64 – (5815) – Elena –
Teléfono: (0358) 4712717
Email: secretaria@acero.coop

REF: 1º APORTE PLAN DE AHORRO 2025

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a Uds. A los fines de solicitar los valores correspondientes al tema de referencia.

SE RUEGA ENVIAR LOS VALORES HASTA EL 14 DE MAYO.

Los valores que serán confeccionados a nombre de *Cooperativa de Luz y Fuerza de Elena Ltda.* -con vencimientos para el **10 de MAYO de 2025, 10 de JUNIO de 2025 y 10 de JULIO de 2025.**

PLAN B

Plan de 08 suscripciones

Cooperativa	01º cuota mensual	02º cuota mensual	03º cuota mensual
1-COOP ELENA	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
2-COOP LEVALLE	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
3-MUNICIPALIDAD DE LOS CISNES	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
4-MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
5-MUNICIPALIDAD DE CORONEL BAIGORRIA	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
6-COOP LOS CISNES	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
7-COOP ALCIRA GIGENA	1.801.291,67	1.801.291,67	1.801.291,67
8-COOP AGRICOLA DE ELENA	1.801.291,67	1.801.291,67	43.231,000

Hilux 4x4 Cabina Simple DX PACK 24 TDI.

Atte.

SECRETARÍA DE ACERO